

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAR. 2009

RES. H. Nº 269-09

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra. Patricia Digilio, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura EPISTEMOLOGÍA;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: EPISTEMOLOGÍA

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

CALSINA Anahí Celia

L. U Nº 791.659

8 (ocho)

FORNIELES María Gabriela

L. U Nº 791.642

8 (ocho)

PACCI Teresa Ilda Zulema

L. U Nº 791.630

8 (ocho)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace deferencia en el artículo anterior el 09/03/09.-

MANIDAL "CA ARCENTINA 1X (54) (0387) 4255458 4400 Salta RES. HNO 269-09 ARTICULO 30

ARTICULO 30

ARTICULO 30

Coa archivarin an al Que el informe o l' Denartamento Alui AKIICULU 3. UEI EKMINAK QUE el Informe a archivado en el Departamento Alui ARTÍCULO 4º COMUNICAR a la Dirección de la cal Control Curricular, Doto. Alumnos y Boletin Oficial. Smms/JAE WOLADEL VALLE FERNANDER de Humanidades U.N.Sa. FLOR de MARIA de Poullad de Humanida.